

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes..	3	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 30 de Enero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

Centro de información comercial

Artículos españoles que mejor colocación tienen ó pueden tener en la República Dominicana:

Aceite de oliva en latas.—El consumo de este artículo, que revestía gran importancia, ha decaído de una manera considerable en estos últimos años á causa de su mala calidad, circunstancia que ha favorecido mucho para que el aceite americano, de semilla de algodón, se abriese camino en este país á pesar de su mala calidad, pero tiene la ventaja de ser mucho más barato. La marca de aceite de oliva que más consumo obtiene es la de José March, en cajas de 24½ litros.

Aceite refinado en botellas.—Se consume muy poco, y es preferido el importado de Francia.

Aceitunas en barrilitos.—Las de procedencia española no encuentran competencia, tanto las gordales como manzanilla; pero escasean frecuentemente en el mercado, debido á la falta de medios directos de comunicación.

Aceitunas en frascos.—A causa de lo poco que hasta ahora se ha trabajado este artículo, carece hoy de importancia; pero puede asegurarse que si se diese á conocer, podría ensancharse bastante su venta en este mercado, y también podrían sustituir fácilmente las aceitunas españolas de Carbó á las

inglesas de Mortón, que son las que aquí obtienen mayor consumo.

Alcaparras en frasquitos. No tienen competencia las españolas, pero su consumo es muy escaso.

Ajos.—Sólo se consumen los españoles, prefiriéndose los valencianos, que obtienen un 40 por 100 de ventaja en la venta. Su consumo anual se calcula en 35.000 mancuernos.

Alpargatas.—Si se redujesen los derechos de entrada á las importadas de España, podría obtener este artículo, trabajándolo convenientemente, un gran mercado en este país.

Anís en grano.—El manchego es el de más consumo en este país, y es preferido al americano, que no alcanza el precio de aquél.

Armas de fuego.—Se importan las escopetas vizcainas de un cañón delgado y de varias clases; revólvers de Eibar de 12 y 9 milímetros, así como también chimeneas vizcainas para escopetas.

Arroz valenciano.—Consumo escaso y de difícil aumento, debido á la competencia con los de otras procedencias.

Alfarería.—La de Málaga es fácil encontrarse mercado si se trabajase bien, pero hoy es desconocida.

Barajas.—A pesar de los crecidos derechos, se usan casi exclusivamente las de España.

Calzado.—El ramo de zapatería y peletería ofrece gran porvenir á los fabricantes españoles. Los becerros charolados y sus similares que producen Inglaterra, Francia, Alemania, Austria y los Estados Unidos, no pueden competir con los nuestros.

Los puntos que mayores cantidades exportan son Barcelona y Baleares.

Cebollas.—Son preferidas las españolas, sobre todo las de Galicia. El consumo de este artículo se calcula en 8.000 quintales al año.

Conservas alimenticias de carnes.—Podría aumentar el consumo de este artículo si en España se mejorase un poco su confección, pues en precio

compite ventajosamente con las de otros países.

Conservas de frutas en su jugo y en almíbar.—Podrían competir perfectamente con las francesas, que son las que obtienen mayor consumo, si se introdujesen en el país algunas marcas acreditadas, especialmente las de Calahorra.

Conservas de pescados.—Perjudica notablemente al consumo de las procedentes de España lo mal preparadas que suelen ir, debido especialmente al aceite, de calidad inferior, que se emplea en su preparación.

Chorizos y garbanzos.—El consumo de unos y otros es escaso en el país. Los chorizos preferidos son los asturianos, gallegos y bilbaínos.

Géneros de lana, de hilo, algodón, seda, mezclados de todas clases y marcas.

—Todos estos géneros obtienen bastante venta en los mercados de la República Dominicana, y podría aumentar considerablemente la importación española, pues hoy hay carencia de género, si usasen el sistema de enviar buenas muestras y comisionistas inteligentes, como hacen los ingleses, franceses, alemanes y norteamericanos, que son los que surten principalmente este mercado.

Higos, pasas y uvas frescas.—De muy escaso consumo.

Jamones gallegos.—Su elevado precio hace que no puedan competir con los de los Estados Unidos, á pesar de su manifiesta superioridad sobre éstos.

Libros y encuadernación.—Podrían obtener mayor importancia si se diesen á conocer con mayor interés, por preferir, naturalmente, la gente del país adquirir libros escritos en su propio lenguaje.

Munición ó perdigones.—Sería éste un gran mercado para los fabricantes españoles si los plazos y condiciones de venta fuesen iguales á los establecidos por Inglaterra, que es quien tiene acaparada la importación de este artículo, á pesar de ser la munición española bastante más barata.

Papel para cigarrillos.—Su venta es considerable. El español es usado en todas las fábricas de tabaco de la República.

Papel de estraza.—Siendo muy grande su consumo es lamentable que no se conozca la clase española, pudiendo asegurar que produciría grandes ventajas al que lo diese á conocer.

Pasas.—Las de Málaga no tienen rival: su consumo es bastante grande, y aun podría aumentarse si se diesen á conocer en forma conveniente, principalmente las que van en cajitas y cartones de forma elegante.

Pasta de tomates.—Este artículo no tiene partida fija en el Arancel: si se consiguiese que su aforo no fuese muy elevado, podría aumentar su venta, que hoy es pequeña.

Pimientos morrones en latas.—Su comercio es de bastante importancia. Los de Calahorra no tienen competencia; los de Mallorca no son tan solicitados.

Sardinias en latas.—Las de España han hecho casi desaparecer las francesas del mercado, por no poder competir en baratura con aquéllas. Si los derechos fuesen menos elevados, aumentaría el consumo.

Tapones de corcho.—Tienen los españoles regular consumo, pero encuentran bastante competencia en los de otras naciones.

Turrón.—El único que se importa es el de Mallorca, aunque con el nombre de Alicante.

Vinos.—La importación de este artículo, que debía tener tanta importancia para España, la ofrece escasa, debido á lo caro de los transportes y á los elevados derechos de Aduana. Es de presumir, sin embargo, que cada día sea mayor la importación. Tienen bastante aceptación los vinos tintos y abocados para consumo de las clases pobres, y los claretes tipo "Rioja clarete", para las acomodadas, prefiriéndose los que están poco cargados de alcohol y en envases de 125 litros. También se consumen bastante el vino marca "Bo-

dega de Colón, abocado, procedente de Mallorca, y el blanco dulce llamado "Mistela Catalán," en botellas de cristal, el Jerez abocado en barriles de una arroba y el Jerez seco.

Además de las razones arriba expuestas, perjudican á la importación de estos vinos la competencia que les hacen los claretes franceses, por lo general mejor fabricados.

Las principales casas españolas importadoras de vinos tintos son: Viuda Maristany Ami, Esparduer, Hijos de Boada, todos de Barcelona, y Don Bartolo Carbonell, de Sitges.

Importadores de vinos generosos son: D. Manuel Fernández, D. Francisco Pacheco y C.^a, hoy D. Esteban Panllada, D. G. del Pino y C.^a, Campos y Molina, y D. Alberto Romeu y Compañía, todos de Jerez, é Hijos de Pedro Wals, de Málaga.

Las condiciones de pago en este ramo son de seis meses plazo.

Las casas de comercio que importan productos españoles son las siguientes:

Tegidos.

Antonio Geraldino.
Andrés Pérez.
Antonio Yañeta (hijo).
Antonio Guzmán.
Eladio Montás.
José María Gómez.
Juan Nadal.
Pedro Nadal.
Juan Pou (hijo).
Levi Baiz.
Manuel de J. Gómez.
Marcos A. Gómez.
Teresa Cruzado Reyes.
Viuda Basil é Hijos.

Librería.

Félix E. Mejía.
Luis A. Weber.
J. Díez y C.^a (español).

Provisiones.

Domínguez y Sobrino (español).
Fernando María Rodríguez (id).
Garrigosa Hermanos (id).
José Casá (id).
José Caro (id).
Juan Parra Alba (id).
Raffo Hermanos, provisiones y papel (id).

Enrique Ripley.
Ricardo Piñeiro y C.^a
Ricart Hermanos.
Antonio Masturri.

Drogas.

José Mieres y C.^a
Enrique Bohén y C.^a

Comercio con Austria y Alemania.

En Austria Hungría y Alemania se hace actualmente bastante consumo de pasas para la fabricación de vinos dulces.

En Austria toma bastante incremento la importación de aceitunas verdes.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 316

La Comisión provincial, en sesión de 21 de los corrientes, acordó por una-

nimidad y previa declaración de urgencia, invitar á los Alcaldes de los pueblos donde se hayan suprimido las plazas de peones camineros de los ramales de carretera de las estaciones férreas á las respectivas localidades, para que se encarguen las Corporaciones municipales de la conservación de los mismos.

Lo que ejecutando dicho acuerdo hago público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 28 de Enero de 1899.

El Gobernador,
Antonio Dieffebruno.

Número 317

PESAS Y MEDIDAS

En cumplimiento de la ley de 8 de Julio de 1892, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 del reglamento de 5 de Septiembre de 1895, designo los días 5 y 6 de Febrero próximo para que tenga lugar en Montoro el servicio oficial de contrastación de pesas, medidas é instrumentos de pesar; los días 23 y 24 también del citado mes de Febrero para el servicio referido en Bujalance, y los días 6 y 7 de Marzo siguiente para Posadas.

Córdoba 26 de Enero de 1899.

El Gobernador,
Antonio Dieffebruno.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE TOJAR

Núm. 29

Don Adolfo Martín García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en sesión ordinaria de esta fecha acordó esta Corporación municipal el extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el primer trimestre del año económico de 1897 á 1898, cuyo tenor literal es el siguiente:

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del Alcalde D. Matías Barea Sánchez

En esta sesión quedó instalado el nuevo Ayuntamiento, y quedó designado el sábado de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, acordando se remita copia de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión se afirmaron los nombramientos de algunos empleados y se nombraron otros; se designaron las comisiones de cuentas y presupuestos, repartimiento y Pósitos.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes anterior, y autorizado el Presidente para que de los fondos

existentes y que se recauden durante el mes actual, ordene las obligaciones pendientes de pago necesarias con sujeción al presupuesto.

Sesión del día 10

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

El señor Alcalde dió conocimiento á la Corporación que los repartimientos por los conceptos de rústica y urbana del ejercicio corriente estaban para remitirlos á la aprobación de la Superioridad.

Quedó acordado habilitar para las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y Paneras, varias habitaciones de la casa número 86 de la calle Baja, propia de don Agustín Sánchez.

Sesión del día 17

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó recaudar el arbitrio de pesas y medidas por cuenta del Municipio, nombrando á don Ricardo Torres y Torres, Administrador.

Quedó acordada la designación de secciones para el sorteo de vocales de la Junta municipal de asociados.

Sesión del día 24

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado el nombramiento á favor de don Antonio Sánchez Sicilia, para comisionado de la presentación en Caja de la Zona de Osuna.

Quedaron aprobados los repartimientos de contribución territorial para el ejercicio de 1897-98.

Sesión del día 31

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado el nombramiento de Depositario de fondos del Municipio, á favor de don Manuel Sánchez Sicilia, por renuncia del que venía desempeñándolo.

También quedó admitida la renuncia del peatón de la correspondencia y nombrado don Francisco Florentín Sicilia Ruiz, para el desempeño de dicho cargo.

Se acordó acceder á lo solicitado por Rafael Sicilia Sánchez, de inscribir á su nombre varios censos sobre tierras de Propios por censos que le tenía hecho Miguel Calvo Muñoz.

Quedó aprobada la distribución de fondos en el corriente mes, y autoriza-

do al señor Presidente, para que de los fondos existentes y que se recauden dentro del mes entrado, ordene las obligaciones de pago necesarias con arreglo al presupuesto.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 7

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado que el día 15 del corriente mes se verifique el sorteo de vocales que han de componer la Junta de asociados en el año económico actual.

Sesión del día 14

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó el traslado de las oficinas del Ayuntamiento á la casa de don Agustín Sánchez, calle Baja, quedando la casa de Ayuntamiento anterior para paneras del Pósito y habitación del Secretario.

Quedó acordado elevar al Gobierno de S. M., por conducto del señor Gobernador civil de esta provincia, el más sentido pésame por el fallecimiento del ilustre Jefe D. Antonio Cánovas del Castillo (q. p. d.)

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión se verificó el sorteo de asociados de la Junta municipal que han de ejercer en el año económico corriente, siendo los designados don Jesús Ortigoso Montenegro, don Manuel González Sánchez, don Antonio Ayala Moral, don Matías Barea Sánchez, don Juan Pareja Moral, don Tomás González Colomo, don José Ruiz Barea, don José María Serrano Muñoz, y don Francisco Calvo Sánchez.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó que se autoriza al señor Presidente para que se abonen de los fondos que se recauden las obligaciones mas perentorias, puesto que hasta la fecha no se ha recibido el presupuesto municipal recomendando al mismo señor Presidente reclame dicho presupuesto de aquella Superioridad.

Sesión del día 28

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó se ponga en conocimiento del señor Tesorero de Hacienda que el motivo de no haber hecho efectivo el importe del cupo de consumos del primer trimestre ha sido porque el repartimiento no se ha recibido todavía aprobado, y esta la causa de no haber podido llevar á cabo la recaudación.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 4

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

La Corporación quedó enterada de que los repartimientos de consumos del corriente ejercicio se habían remitido á la aprobación de la Superioridad.

Se acordó el reintegro al Depositario de 13'30 pesetas que abonó al contraste por derechos de contrastación de los pesos y medidas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes anterior, y autorizado el señor Presidente, para que de los fondos existentes y que se recauden en el mes actual, ordene los mandamientos de pago de las obligaciones pendientes con sujeción al presupuesto.

Sesión del día 11

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 18

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde

D. Manuel Abalos Ruano

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó dar el pésame á la familia del señor D. Narciso Sicilia Calvo, concejal de este Ayuntamiento (q. e. d.), que falleció recientemente.

Sesión del día 25

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó acceder á lo solicitado por Juan Antonio Ruiz y Ruiz, para que se anote á su nombre en el libro de fincas de Propios la suerte núm. 236 que le cedió Manuel Alba Calvo.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercero y cuarto trimestre del año anterior.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 2

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el

acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó dar cumplimiento á lo prevenido por el señor Tesorero de Hacienda, y quedar enterado de la intervención de fondos que se hace por dicho señor por los débitos á la Hacienda por el cupo de consumos.

Se acordó destituir del cargo de apoderado de este Ayuntamiento á D. Celestino García González, nombrando en su lugar á D. Antonio Jiménez Cobo, vecino de Córdoba.

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión se acordó alzarse ante el señor Delegado de Hacienda, del acuerdo del señor Administrador, en que desaprueba el repartimiento vecinal de consumos verificado por esta Junta, y haciendo uso del derecho que le concede el art. 304 del reglamento de 30 de Agosto de 1896 autoriza al señor Alcalde para que presente el oportuno recurso al señor Delegado.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó se proceda á practicar el repartimiento de guardería rural del ejercicio corriente por la cantidad de 827'50 pesetas que figuran en el presupuesto por dicho concepto.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes anterior, y autorizado el señor Presidente, para que de los fondos existentes y que se recauden en el corriente mes, ordene los mandamientos de pago de las obligaciones pendientes con sujeción al presupuesto.

Sesión del día 16

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado se exponga al público por el tiempo reglamentario el repartimiento de guardería rural del corriente ejercicio.

Se acordó acceder á lo solicitado por Juan Povedano y Povedano, admitiéndole la vecindad.

Se acordó se notifique al dueño de la casa núm. 3, calle Vieja, proceda, dentro del término de diez días al derribo de dicha casa, porque amenaza ruina la tapia exterior, ó de lo contrario se mandará verificar el derribo por el Ayuntamiento, á cuenta del interesado.

Sesión del día 23

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y co-

municaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado el nombramiento de recaudador de cédulas personales á favor de D. Enrique Martín Yanco, y que se anuncie en el *BOLETIN OFICIAL* queda abierta la recaudación de cédulas personales todos los días no festivos, de nueve de la mañana á tres de la tarde, en estas casas de Ayuntamiento, por término de tres meses.

Sesión del día 30

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordada la aprobación del repartimiento de guardería rural, y que se proceda á su recaudación por los dos trimestres que van vencidos.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 7

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordada la cesión de terreno sobrante de la vía pública á los dueños de las casas de la manzana frente á la fuente pública, en la plaza de dicho nombre.

Quedó también aprobada la distribución de fondos del mes anterior, y autorizado el señor Presidente, para que de los fondos existentes y que se recauden dentro del mes actual, ordene los mandamientos de pago que considere necesarios con arreglo al presupuesto.

Sesión del día 14

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó el nombramiento de recaudador de consumos á favor de don Ricardo Torres y Torres, por renuncia del que venía desempeñándolo.

Se acordó se abone del capítulo de imprevistos una cuenta del Notario de Priego D. José Ramón Linares, por derechos del poder que se otorgó á favor del apoderado, y 50 pesetas por gastos de viaje á D. Antonio Sánchez Sicilia, por la comisión de evacuar asuntos del Municipio en la capital.

Sesión del día 21

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó acceder á lo solicitado por varios vecinos, para las obras que intentan en sus respectivas casas, toman-

do terreno de la vía pública y alineando con la esquina de la casa de don Francisco Roldán González, en la plaza de la Fuente.

Sesión del día 28

Presidencia

del Alcalde D. Antonio Sánchez Sicilia

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado que el día primero del próximo mes de Diciembre se reúna la comisión del Censo de población, para dar cumplimiento á lo prevenido en la Instrucción y órdenes de la Superioridad, y se comisionó á don Francisco Leiva Moral para recoger de las oficinas del Instituto de los trabajos estadísticos las cédulas de empadronamiento del mencionado censo.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia

del primer Teniente de Alcalde

D. Manuel Abalos Ruano

En esta sesión se acordó, en votación nominal de cinco votos en pró de uno, admitir la dimisión del cargo de Alcalde presentada por D. Antonio Sánchez Sicilia.

Se procedió al nombramiento, por elección, del nuevo Alcalde Presidente, y recayó en D. Marcelino Ruiz Sánchez, por seis votos y una papeleta en blanco.

Quedó elegido, protestando de este nombramiento el concejal D. Antonio García Sánchez.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia

del Alcalde D. Marcelino Ruiz Sánchez

En esta sesión quedaron aprobadas las actas de las sesiones anteriores y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordado confirmar los nombramientos á favor de los empleados del Municipio que vienen desempeñando sus respectivos cargos.

Se acordó confirmar el cargo de la comisión que viene á favor de Francisco Leiva Moral, para retirar las cédulas de empadronamiento del Censo de población de las oficinas de Córdoba, y que se le abonen 25 pesetas por los gastos de viaje del capítulo de imprevistos.

Se acordó se anuncie en el *BOLETIN OFICIAL* que durante los treinta días presenten los contribuyentes las relaciones de las alteraciones en la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, para la formación del apéndice al amillaramiento.

Quedó acordado pasar el repartimiento de consumos á la Junta, para su rectificación.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes anterior, y autorizado el señor Presidente, para que de los fondos existentes y que se recauden dentro del mes corriente, ordene las obligaciones pendientes de pago necesarias con sujeción al presupuesto.

Sesión del día 11

Presidencia

del Alcalde D. Marcelino Ruiz Sánchez

En esta sesión quedó aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesión del día 18

Presidencia

del Alcalde D. Marcelino Ruiz Sánchez

En esta sesión no pudo tomarse acuerdo por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 25

Presidencia

del Alcalde D. Marcelino Ruiz Sánchez

En esta sesión quedó aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó se comunique al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia que la causa de no haber hecho efectivo el descubierto que se reclama á este Ayuntamiento por el cupo de consumos del año corriente, es el que no se ha podido proceder á la recaudación del repartimiento, porque hasta la fecha no ha sido aprobado por la Administración de Hacienda; que tan luego como se recauden será saldado este descubierto; que se remita copia de este acuerdo á dicho señor Tesorero, y cuantos datos y certificaciones interesa.

Se acordó admitir la renuncia del cargo de Depositario de fondos municipales que presentó D. Manuel Sánchez Sicilia, y nombrar para dicho cargo á D. Antonio Ayala Moral.

Fuente Tojar 3 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Marcelino Ruiz.—El Secretario, Adolfo Martín.

GUADALCAZAR

Número 311

Don Fernando López Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, al mozo Juan Antonio de San Buenaventura Cubero Olivares, hijo de Cayetano y de Francisca, naturales del Castillo de Locubí y Lucena, respectivamente, y vecinos de Nueva Carteya, según resulta del acta de inscripción, en la que aparece que dicho mozo nació en este término el 14 de Julio de 1880, en ocasión que sus padres se encontraban trabajando como segadores en el sitio denominado Arroyo del Redondo, é ignorándose el paradero de los mismos, se citan por el presente edicto, para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, así como á los de sorteo y clasificación de soldados que han de tener lugar los días 29 del actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos; en la inteligencia que de no comparecer á este último personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Guadalcazar 24 de Enero de 1899.—Fernando López.—P. S. M., Antonio Galvez, Secretario.

CONQUISTA

Núm. 313

Lista definitiva de los electores que tienen derecho á votar Compromisarios para la de Senadores en el presente año, y la cual ha sido ultimada y aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 22 del mes actual:

Señores Concejales

D. Pedro Pascasio Buenestado Rubio
Juan Antonio Muñoz Moreno
Ambrosio Reyes García Gafán
Alfonso Rufino Muñoz Hidalgo
Alfonso Fernández Gutiérrez
Pedro Buenestado Moreno
Pedro José Buenestado Muñoz

Mayores contribuyentes.

D. Juan Cabrera Gutiérrez
Antonio Illescas Gutiérrez
Juan Cantador Gutiérrez
Julian García Copado
Tomás Buenestado Muñoz
Alfonso Gutiérrez Reyes
Sebastián Gutiérrez Reyes
Juan Redondo Calero
Tomás Cabrera Chico
Francisco Hidalgo Moreno
Alfonso Muñoz Moreno
Francisco Muñoz Reyes
Antonio Díaz Calero
Antonio Illescas Hidalgo
Juan Antonio Muñoz Reyes
Francisco Buenestado Muñoz
Agustín Ferreros Cantador
Juan Antonio Hidalgo Moreno
Juan Pedro Gutiérrez Campos
José Carmona Victoria
Antonio Miguel Muñoz Hidalgo
Sebastián Fernández Muñoz
Francisco Cabrera Muñoz
Cristóbal Calle Cortés
Francisco García Copado
Juan Gutiérrez García
Francisco Alamillo Mohedano
Dionisio Serrano Sánchez

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se publica la presente en Conquista á 25 de Enero de 1899.—El Alcalde accidental, Juan Muñoz Moreno.—El Secretario, Manuel Sánchez Ruiz.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 305

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías Francisco García y García, conocido por José, de 25 años, soltero, arriero, hijo natural de José García Bermúdez (a) Canano y de Remedios García, natural del Rubio, partido judicial de Osuna, y que sus señas son: estatura regular, color

del pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regular, color bueno, sin barba, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los señores Jueces de instrucción, así como á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dada en Fuente Obejuna á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Alfonso Gómez.—El Escribano, Andrés Angel.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 312

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado contra dos sujetos que se dice son vecinos de Adamúz y cuyos nombres, domicilios y señas se desconocen, porque el día veinte y uno del pasado Diciembre entraron á cazar sin permiso del dueño en la dehesa llamada Morrillos de Rocha, término municipal de esta villa, se ha dictado providencia con esta fecha, señalando el día diez y seis de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas decretado, cuyo acto tendrá lugar en la sala del Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, número cinco.

Y con el fin de que sean citados en legal forma los antedichos dos denunciados, cuyos nombres, señas y domicilios se ignoran y se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, pongo la presente cédula, en Villanueva de Córdoba á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Pedro J. Noci.

LA RAMBLA

Núm. 318

Don Manuel Polo Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á un ordenanza de la Intendencia militar de la Habana, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que en el mes de Marzo del año próximo pasado recibió una carta del oficial primero de la Administración militar don Alberto Barrón y Olivares para que la certificase en la Administración de Correos de dicha capital, después de franquearla y lacrarla convenientemente, como así lo efectuó, y la cual iba dirigida á doña Josefa Carmona, vecina de esta población, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Audiencia de este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en el sumario que en el mismo se instruye por violación de la correspondencia pública y sustracción de un billete de veinte y cinco pesetas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en la Rambla á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Manuel Polo Pérez.—El actuario, Celestino Aguilar.

RUTE

Número 319

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, cumpliendo orden de la Audiencia provincial de Córdoba, ha mandado se cite á Concepción Calvo Sillero, Antonia Ocuena Carrera, Dolores Arjona Padilla y Magdalena Ciruelo Escobedo, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que el día veinte de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la sección segunda de dicho Tribunal, para asistir como testigos á la celebración del juicio por jurados acordado en causa que en este Juzgado se siguió contra Juan Oriol Tejero, por el delito de homicidio; bajo apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en la pena establecida por la ley.

Rute veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Isidoro Raeda. V.º B.º: Diego Carrión.

QUINTAS

En la imprenta del «Diario de Córdoba» se hallan de venta los siguientes formularios con arreglo á los modelos oficiales:

Expedientes para excepciones.

Certificados de talla.

Idem facultativos para los mozos.

Idem idem para los padres y hermanos.

Citaciones para revisión de excepciones.

Idem para el juicio ante la Comisión mixta.

Idem para el juicio de rectificación.

Idem para la declaración de soldados.

Idem para el sorteo de mozos, y

Filiaciones.

Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

CÉDULAS

para el empadronamiento de Jueces, con arreglo á la ley de 20 de Abril de 1888.

CALENDARIO

de Administración municipal para colocarlo en la pared por el Municipio. Se vende á dos pesetas en la librería del «Diario.»

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA